

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39300 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 444/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0018287, se ha dictado en fecha 05/11/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Montajes Colfre, S.L., con CIF n.º B-45704368, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanar de la Orden (Toledo), avenida IV Centenario, s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Javier Nieto Moreno, con DNI núm. 6.224.854-L, con domicilio postal en Quintanar de la Orden (Toledo), calle Grande, n.º 1, y dirección electrónica señalada javiernietoadmconcursal444@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este juzgado no serán válidas.

Toledo, 5 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140056029-1